

EXPEDIENTE N° 10.337/2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de la Sede Central que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que - a juicio del suscripto- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes asignaturas, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	2 (DOS)
FÍSICA GENERAL	4 (CUATRO)
PLANTAS VASCULARES	1 (UNO)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	2 (DOS)
QUÍMICA ORGÁNICA	3 (TRES)
ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	5 (CINCO)
FISIOLOGÍA VEGETAL	3 (TRES)
LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	1 (UNO)
SENSORES REMOTOS	3 (TRES)
SANEAMIENTO AMBIENTAL	4 (CUATRO)
SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	3 (TRES)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	3 (TRES)
MANEJO DE CUENCAS	3 (TRES)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la

AAA 2017 MAYO RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE N° 10.337/2017

carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, disponible página web.
- . Adjuntar el estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Fotocopia del D.N.I.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: del 1 al 7 de junio de 2017.-
- . Inscripciones: 8,9 y 12 de junio de 2017

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

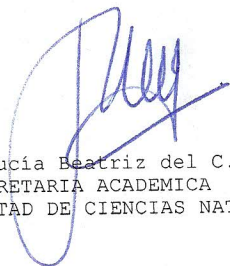
. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 13 de junio de 2017.

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de su jurisdicción, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Mg. Lucía Beatriz del C. NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Carlos A. HERRANDO  
VUCEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES